

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2009**

1.3 ASISTENTES:

**ALCALDESA:**

NOEMI MANZANOS MARTINEZ

**SECRETARIO:**

ALFREDO HERNANDO DUEÑAS

**CONCEJALES:**

LUIS CARLOS OCIO MANZANOS

PEDRO JESÚS ALVAREZ CASTILLO

JOSE MIGUEL ARNAEZ CASTRO

FRANCISCO MANZANOS CORDOBA

AUSENTES:

ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO

MIGUEL ANGUIANO BAÑARES

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas, del día cinco de junio de dos mil nueve, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Pregunta la Alcaldesa si existe alguna observación al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 27 de marzo y 11 de mayo de 2009 de las que se han proporcionado copias a cada uno con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se declaran aprobadas dichas actas con tres votos a favor y dos abstenciones.

**II.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL CONSISTENTE EN AJUSTE DE ALINEACIONES EN BODEGAS DEL BARRIO ALTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN.**

Visto que con fecha Marzo de 2009 el arquitecto Municipal, D. Luís Ángel Vicente Peraita redactó por encargo del Ayuntamiento de Rodezno el proyecto de modificación puntual del Plan general Municipal consistente en ajuste de alineaciones en Bodegas del Barro Alto.

Visto que con fecha 18 de mayo de 2009 se emitió informe de Secretaría en el que se señalaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir durante la tramitación de la modificación propuesta.

Visto que fue aprobada inicialmente la modificación del Plan General Municipal de Rodezno por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de Marzo de 2009, fue sometida a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja n.º 45, de fecha 8 de abril de 2009, y en el Diario "La Rioja", de fecha 1 de abril de 2009.

Visto que en el período de información pública, no se han presentado alegaciones.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 11 de mayo de 2009 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.3 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, y en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, adopta por unanimidad de los cinco miembros presentes de los siete que legalmente la conforman, el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente el proyecto de la modificación puntual del Plan General Municipal consistente en ajuste de alineaciones en Bodegas del Barrio Alto.

**SEGUNDO.** Una vez diligenciado, elevar el expediente de modificación del Plan General Municipal a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

**TERCERO.** Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

#### **III.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

3.1. Se da cuenta de la modificación del presupuesto 2009, por los recursos librados del FEIL, Reglamento 9/12/2008 publicado en BOE 10/12/2008. Y se lee el informe de secretaria.

3.2 Se da cuenta de la APARICION DE 9 CONTADORES ROTOS EN LA LECTURA DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2008. Se ha procedido a mandar una comunicación tipo a los propietarios solicitándoles procedan a la reparación, o de lo contrario el Ayuntamiento procederá a repararlos de oficio cargándoles las costas.

3.4 Se da cuenta del acuerdo entre el Ayuntamiento de Rodezno y la Fundación Caritas-Chavicar, que a su vez tiene un Acuerdo-Marco de Colaboración con el Gobierno de La Rioja para implantar contenedores o "buzones" de tal forma que cualquier persona pueda depositar su ropa usada independientemente de la hora o de sus circunstancias. Estos contenedores sólo los ponen en pueblos de mas de 1000 habitantes, pero hemos mantenido contactos con la Fundación y les hemos propuesto se coloque uno en Rodezno estratégicamente para que puedan dar uso de él, además de los habitantes de aquí, los de pueblos vecinos. El lugar elegido para la colocación de este

contenedor de ropa es la escuela de mujeres. En breve procederán a colocarlo. El costo para el Ayuntamiento de Rodezno es cero.

3.5 Se da cuenta de la reunión mantenida el pasado lunes 11 de mayo con los responsables de Seiasa y FCC, en contestación a las reclamaciones que este Ayuntamiento efectuó a consecuencia de los desperfectos ocasionados en los caminos por la ejecución de las obras del nuevo regadío. Se visitaron las zonas dañadas y actualmente estamos a la espera de su contestación.

3.6 Se da cuenta de la delegación de funciones de esta alcaldía en el concejal Luis Carlos Ocio Manzanos para la celebración del matrimonio civil entre Daniel Sagrado Castro y Maria Vega Ijalba Bacigalupe el próximo 25 de julio.

3.7 Se completa la información solicitada en el anterior pleno por el concejal Francisco Manzanos Córdoba en relación con una inversión de 25.000 € reflejada en los presupuestos para realizar un cursillo para mujeres.

Es un expediente que se cursa de manera telemática mediante el programa EVAFOR II, y actualmente estamos a la espera de que finalicen las comprobaciones por el I.R.E y nos lo remitan junto a los diplomas de las alumnas. La subvención nos la adelantaron en dos plazos iguales de 12.600 €, para sumar los 25.200 € solicitados y justificados.

Esta subvención entra dentro del plan de formación para el fomento del empleo del Gobierno de La Rioja, dirigido a desempleados inscritos en el Servicio Riojano de Empleo. Se puede obtener más información sobre esta subvención en la resolución de 19 de mayo de 2008 del Presidente del Servicio Riojano de Empleo donde se aprueba la convocatoria.

Para solicitar estas ayudas el Ayuntamiento se inscribió como entidad colaboradora para la formación y fomento del empleo con el Servicio Riojano de Empleo.

El curso que solicitamos para Rodezno, en fecha 12 de junio de 2008, fue para la especialidad “dependienta del Comercio hostelero” con una duración total de 240 horas y un costo total de 25.200 €. Sería de categoría presencial y gratuito, dirigido a trabajadoras desempleadas e inscritas en el S.R.E. La fecha de inicio fue el 7 de noviembre de 2008 y la de finalización el 18 de marzo de 2009.

En la resolución de 16 de diciembre de 2008 se publica la concesión de esta subvención a Rodezno por un importe de 25.200 € para este cursillo.

Los costos del curso han sido:

Profesorado, nominas, dietas, desplazamientos ...	→ 15.000,00 € - 59,52 %
material docente	→ 2.580,00 € - 10,23 %
material para alumnos	→ 2.094,36 € - 8,31 %
diplomas	→ 960,19 € - 3,81 %
publicidad y carteles	→ 678,73 € - 2,69 %
selección de alumnado	→ 1.200,00 € - 4,77 %
seguro de accidentes	→ 166,72 € - 0,61 %
trabajador Ayuntamiento	→ 2.520,00 € - 10,00 %

TOTAL → 25.200,00 € -  
100,00 %

Esto significa, que si al curso han asistido 10 personas, durante 240 horas, el costo por hora de cada alumna seria de unos 10 Euros.

Se han pagado facturas por un total de 22.680 € y 2.520 € han quedado para gastos de este Ayuntamiento, lo que suma los 25.200 € de subvención para la realización de este curso.

El 13 de mayo de 2009 se comunico la finalización de este curso al S.R.E y se justificaron los costos de las actividades.

Actualmente hemos remitido los diplomas firmados por mí al S.R.E y estamos a la espera de que hagan las comprobaciones pertinentes y los entreguen firmados por el Sr Consejero de Industria, Innovación y empleo Don Javier Erro Urrutia.

### 3.8 Se da la información relativa a la temporada de piscina municipal 2009:

La piscina municipal estará abierta del sábado 27 de junio al domingo 30 de agosto, ambos incluidos. El horario será de 12:00 horas a 20:00 horas.

Se contratara personal para el puesto de control de accesos (uno a jornada completa o dos a media jornada, según solicitudes), se contratara un socorrista acuático titulado y se dará la gestión del bar a cambio de la limpieza de baños, botiquín, aledaños y papeleras.

Se ha publicado un bando con estas ofertas que ha sido colocado en los lugares de costumbre, y se admitirán solicitudes para estas ofertas hasta el día 8 de junio.

Una vez cerrado el plazo de solicitud, se verán las solicitudes presentadas, nos pondremos en contacto con las que cumplan con los requisitos y por un lado se contratara al personal para control de accesos y al socorrista y por otro se firmara un contrato de gestión del bar.

### 3.9 Se hace entrega de una copia de la cuenta general de los presupuestos de 2007 Concejal solicitante, D. Francisco Manzanos Córdoba.

(Publicado en BOR nº 145 de 10 de noviembre de 2008, se comunicaba que en la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 212 de RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de haciendas locales, se halla de manifiesto esta cuenta general del presupuesto de 2007 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que proceda)

## **IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. José Miguel Arnaez Castro si los propietarias de las bodegas nuevas tienen permiso para poner barricas y una cadena en la entrada de abajo.

La Alcaldesa le contesta que no tienen licencia.

D. Francisco Manzanos Córdoba formula a la Alcaldesa, mediante escrito que se transcribe literalmente, la siguiente presunta:

“GRUPO SOCIALISTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RODEZNO (LA RIOJA)

PREGUNTA DEL CONCEJAL D. FRANCISCO MANZANOS CÓRDOBA

A LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

D. Francisco Manzanos Córdoba, Concejal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), RUEGO, que visto el punto 4.10 de Asuntos de Alcaldía DEL Pleno del pasado 27 de Marzo del corriente año, la Sra. Alcaldesa dio contestación a “un boletín que el PSOE distribuyó por Rodezno con fecha febrero 2009...” y dado el carácter informativo del punto, no pude contestar a la Sra. Alcaldesa, que afirmaba que “este Ayuntamiento esta siendo claro, abierto, honesto y cercano como demuestra el día a día del trabajo y la actividad. Este equipo de gobierno nunca ha desinformado...”.

¿El preguntar por los gastos pormenorizados del día de la ermita del año 2008 y estar sin contestar o mal contestado es o no desinformar?

¿Es o no desinformar, que habiéndose solicitado el libro de contabilidad que tiene obligación de llevar el tesorero y solicitado en el Pleno de 26 de Marzo de 2008, al día de la fecha no se ha presentado.?

¿ Es honesto y claro, que aún a riesgo de perder la subvención que corresponde al pueblo de Rodezno, el Fondo Estatal de Inversión Local, en el arreglo de los jardines de la Ermita, se hayan acabado las obras y deliberada e interesadamente no se haya colocado el cartel obligatorio, anunciando las obras.?

¿Es claro que a día de hoy, todavía no se sepa si el dinero que se debe al al Taller Diocesano, de la restauración del Retablo Mayor de la Iglesia, o va a aportar la Junta Parroquial, como afirmó la Sra. Alcaldesa o va a salir de la Contabilidad Municipal.?

¿ Es honesto pagar con el dinero de los contribuyentes, a personas del Partido Popular, el almuerzo del Día de los calados, sin invitar a los representantes de otros partidos políticos que se encontraban presentes.?

Por último pregunto. ¿Es honesto que el grupo municipal Socialista, se le niegue un local para poder trabajar mejor, cuando es el grupo más votado del municipio?

Manifestar el deber de este grupo municipal socialista de controlar la acción de gobierno del partido en el poder. Queremos que se nos respete en nuestro esfuerzo, a veces desagradable pero eficaz en la labor de oposición. Hemos trabajado en presentar propuestas que no han sido aceptadas, pero seguiremos trabajando por el interés general de los vecinos de Rodezno.

Rodezno, a 5 de Junio de 2009.

Fdo. Francisco J. Manzanos Córdoba. “

D. Francisco Manzanos Córdoba manifiesta que en el punto de asuntos de la Alcaldía cuando se habla de los desperfectos ocasionados en los caminos por la ejecución de las obras del nuevo regadío, la reunión a su parecer tenía que haber sido con la Comunidad de Regantes que son los que hacen la obra.

Noemí le contesta que la obra no había sido entregada en el momento de la conversación con la Comunidad de Seiasa y F.C.C..

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,